

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en plaza de nueva creación, y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, a don Jesús Silva Porto, Abogado Fiscal electo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

11381 REAL DECRETO 934/1977, de 28 de marzo, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Miguel Falomir Sorio.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en plaza de nueva creación, y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, a don Miguel Falomir Sorio, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, en el que continuará.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

11382 REAL DECRETO 935/1977, de 28 de marzo, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don José Luis García Ancos.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por promoción de don Antonio González Cuéllar, y con antigüedad de diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante, a don José Luis García Ancos, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

11383 REAL DECRETO 936/1977, de 28 de marzo, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Enrique Cortacáns Torre.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en plaza de nueva creación, y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, a don Enrique Cortacáns Torre, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona, en el que continuará.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

11384 REAL DECRETO 937/1977, de 28 de marzo, por el que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria a don José Manuel Fernández Valderrama Domínguez, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, en relación

con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria en diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, a don José Manuel Fernández Valderrama Domínguez, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

11385 REAL DECRETO 938/1977, de 28 de marzo, por el que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria a don José María Martínez y Sánchez Arjona, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y cuatro punto uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria en siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, a don José María Martínez y Sánchez Arjona, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

11386 REAL DECRETO 939/1977, de 28 de marzo, por el que se declara en situación de excedencia especial en la Carrera Judicial al Magistrado don Fernando Ramos Pasalodos.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo treinta y nueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia especial en la Carrera Judicial, en la que permanecerá mientras desempeñe el cargo de Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

11387 REAL DECRETO 940/1977, de 28 de marzo, por el que se declara jubilado en la Carrera Fiscal a don Eugenio de Olavarrieta Miruri.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete y de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis de dieciocho de marzo, y el artículo cuarenta y siete punto cinco del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Eugenio de Olavarrieta Miruri, al que por Orden de veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete le ha sido reconocida la categoría de Fiscal.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA